Dos fotografias tamaño carnet.

Certificación de nacimiento lgealizada

c) Certificado de buena conducta expedido por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

ch) Certificado de estudios primarios
d) Certificado médico acreditando no padecer enfermedad

- infectocontagiosa ni defecto físico que le impida el trabajo agrícola.
- Certificación acreditativa de la situación económica del solicitante.
- f) Certificaciones relativas a cualquiera de los puntos a) b) de la base sexta
- Régimen del curso.-El curso comenzará en el día que se fije, y personalmente serán avisados a tal efecto los solicitantes; comprenderá doscientos días lectivos como mínimo. en todas la especialidades de Capataces.

 6.º Criterio de selección.—Los criterios de selección que servirán para conceder preferentemente las becas serán los si-
- guientes

- Hijos de obrero, en paro. Hijos de familias numerosas b)
- c) Superación de una prueba cultural de grado elemental, cuya fecha y lugar de celebración será comunicada por aviso a los solicitantes, siendo los gastos de desplazamiento para dicha prueba por cuenta de cada uno de los peticionarios.
- 7.ª Tribunales o jurados de selección.—Para establecer el orden de preferencia en la concesión de las becas actuará en cada Escuela de Capataces un Tribunal, presidido por el Director de la misma o persona en quien delegue, y del que formará parte un Profesor de la Escuela, un representante de la Dirección General de Capacitación Agraria y un representante de la Delegación Provincial de Protección Escolar correspondiente diente
- 8.º Plazos y relación de admitidos.—El plazo de presentación de instancias se entiende abierto desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de octubre de 1964, después de cuya fecha se señalará lugar y fecha para
- de 1964, después de cuya recha se senalara lugar y techa para la celebración de las pruebas de admisión 9.ª Disciplina en las Escuelas de Capataces.—El ser alumno becario de la Dirección General de Capacitación Agraria en cualquier Escuela de Capataces supone, por parte del beneficiario, la total aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la vida interior del Centro, así como su disciplina en cuanto se reflere a asistencia, aprovechamiento y comportamiento

La expulsión por falta grave de disciplina o el voluntario abandono de la Escuela por parte del becario llevará consigo la pérdida de los derechos que como tal le corresponderían por todo el tiempo que reste de la duración del curso 10.ª Interpretación de la convocatoria.—Por la Dirección General de Capacitación Agraria podrán establecerse cuantas disposiciones complementarias se consideren precisas para la interpretación y explicación de las pormes contenidos en la presenta

pretación y explicación de las normas contenidas en la presente convocatoria

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Director general, José Garcia

Cuaaro que se indica

Province de Constante Agricoles de	Número de becas		
Escuelas de Capataces Agricolas de	De 16.200	De 12.600	
Aranda de Duero (Burgos	36	10	
Aranjuez (Madrid)	36	10	
Badajoz	72	20	
Caldas de Montbuy (Barcelona)	36	10	
Casa de Campo (Madrid)	36	10	
Catarroja (Valencia)	36	10'	
Coca (Segovia)	40	14	
Córdoba	36	10	
Daimiel (Ciudad Real)	36	10	
Granja Florencia, Toro (Zamora)	36	10	
Heras (Santander)	72	20	
José Antonio (Valladolid)	72	20	
La Aldehuela (Zamora)	36	10	
La Coruña	36	10	
La Santa Espina (Valladolid)	108	30	
Las Palmas de Gran Cranarias	36	10	
Lourizán (Pontevedra)	36	10	
Luces (Oviedo)	36	10	
Marmolejo (Jaén)	36	10	
Mollerusa (Lérida)	36	10	
Orense	36	10	
Palència	36	10	
Requena (Valencia)	36	10	
Salamanca	. 30	10	
Sevilla	36	10	
Talavera de la Reina (Toledo)	72	20	

Escuelas de Capataces Agricolas de	Número imero de becas		
	De 16.200	.200	De 12.600
Villaviciosa de Odón (Madrid)	36	3	10
Otras Escuelas a crear en el curso 1964-1965	24	4	15
Totales	1.210	0	349

RESOLUCION de la Dirección General eral del Instituto Nacional de Colonización por la que se æ se adjudican las obras de «Reparación de cubiertas en len el pueblo de Frula, en la zona regable por el segundegundo tramo del canal de Monegras (Huesca)».

Como resultado del concurso restringido convoconvocado en 27 de Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de junio de 1964 para las obras de «Reparación de n de cubiertas en el pueblo de Frula, en la zona regable por el se el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca)», cuyo presupuesupuesto de contrata asciende a cinco millones novecientas vels veintinueve mil setecientas veinticuatro pesetas con sesenta y cuay cuatro céntimos (5.929.724,64 pesetas), en el día de hoy esta Direc Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Vicente BajénBajén Blancha en la cantidad de cinco millones novecientas diecioclieciocho mil novecientas noventa y ocho pesetas (5.918.998 pesetapesetas), con una baja que supone el 0.1808 por 100 del presupuesupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiercimiento. Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director genergeneral, P. D., Carlos González de Andrés.—5.111-A.

RESOLUCION de la Dirección General del 1 del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudiadjudican las obras de «Acometida de aguas y alcantarillado a ado a las viviendas de colonos y edificios oficiales del pueblo deblo de Villafranco del Delta, en la zona del delta derecho acho del Ebro (Zaragoza I»

Como resultado del concurso restringido convoconvocado en 2 de Julio de 1964, para las obras de «Acometida de as de aguas y alcanpueblo de Villafranco del Delta, en la zona del (del delta derecho del Ebro (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuatrocientas ochenta y cinco cinco mil cuatroa cuatro millones cuatrocientas ochenta y cinco cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta céntimontimos (4.485.424,80 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General heral ha adjudicado dichas obras a la empresa Sigmund, S. A., en la en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta y cinco mico mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta céntimos (4.0s (4.485.424.80 pesetas), o sea, por el presupuesto de licitación. ón.

Lo que se hace público para general conocimiocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director gener general, por delegación Carlos Gónzalez de Andrés

legación. Carlos Gónzalez de Andrés.

RESOLUCION de la Dirección General del 4 del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudadjudican las obras de «Construcción del camino de acceso cceso a los Sectores III y IV de la zona regable de Cacin Cacin (Granada)».

Como resultado del concurso restringido convoconvocado el 24 de junio de 1964, para las obras de «Construcción deion del camino de acceso a los Sectores III. y IV de la zona regal regable de Cacín (Granada), cuyo presupuesto de contrata ascienasciende a un millón ciento setenta y siete mil trescientas noventoventa y una pesetas con quince céntimos (1.177.391,15 pesetas), tas), en el dia de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichasitichas obras a don Osorio Rodríguez Pérez, en la cantidad de un i un millón ciento cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta pesetas setas (1.143.840 pesetas), con una baja que supone el 2.849 por 160r 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiocimiento Como resultado del concurso restringido convoconvocado el 24 de

Lo que se hace público para general conocimicocimiento Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, por de-legación, Carlos Gónzalez de Andrés.

RESOLUCION de la Dirección General del 1 del Instituto Na-ESOLUCION de la Direction General del l'act Instituto Na-cional de Colonización por la que se adjuditadjudican las obras de «Construcción de cinco viviendas con con dependencias agricolas en la finca Cortijo Nuevo (San (Santa Fe. Gra-nada), en la zona regable de Cacin».

Como resultado del concurso restringido convoconvocado en 22 de julio de 1964, para las obras de «Construcción de in de cinco viviendas con dependencias agricolas en la finca Cortijo Irtijo Nuevo (Santa